I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000141

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 06 FEB 2013

V I S T O S:

La providencia alcaldicia N° 100/753/2013, los Decretos Exentos N°202/1442/2005, N°202/203/2009 y N°202/1979/2010; la Ley N° 19.886 artículo 8° de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/1442/2005, se delega en el Director de Administración y Finanzas grado 3ª del escalafón Directivo Sr. Raúl Loyola Guidotti, la facultad de dictar resoluciones fundadas requeridas por el artículo 8ª de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, complementado por el Decreto Exento N°202/203/2009 y modificado por Decreto Exento N°202/1979/2010.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Decreto Exento N°202/1979/2010, en el sentido de señalar que en caso de ausencia del Sr. Raúl Loyola Guidotti, se faculta la delegación de dictar resoluciones fundadas y requeridas en el artículo 8° de la Ley 19.886, a la Directora de la Secretaria de Coordinación y Planificación Comunal, doña Adriana Godoy Ramos, cédula de identidad N°9.769.881-3.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Adquisiciones
Tesorería Municipal
Secplan
Página Web